

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 10 de Marzo de 1877.

Abierta á las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Marqués de Retortillo y con asistencia de los Sres. Moreno y Gil de Borja y San Millan, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Evacuar el informe pedido por el Excelentísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion en la instancia en que D. Vicente Castañeda y Diana pide su reposicion en el cargo de Notario de la Junta provincial de Beneficencia, manifestando á dicho Ministerio que suprimida por las leyes en 1868 la Junta provincial, hubo que declarar cesaba en su cargo el interesado: que encomendado á las Diputaciones por el art. 46 de la Ley el gobierno y gestion de los asuntos de la Beneficencia provincial, y por el 72 de la misma el nombramiento y separacion de todos sus funcionarios, ha podido nombrar los que en concepto de Notarios hayan de prestar servicios á la Corporacion, por lo cual cree que la solicitud del Sr. Castañeda carece de fundamento.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia respecto á los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Pelayos y Oteruelo del Valle pidiendo autorizacion para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios en obligaciones hipotecarias del ferro-carril del Tajo, que, conforme con lo informado en casos análogos, esta Comision no encuentra motivo para que le sea negada la autorizacion que pretende.

Confirmar el fallo del Ayuntamiento de Becerril por el cual no fué admitida la reclamacion interpuesta por D. Calixto Martin con el fin de ser incluido en las listas para la eleccion de Diputados provinciales y Compromisarios para Senadores, en atencion á que dicho recurrente no paga contribucion; y revocar la parte del mismo fallo en cuanto se refiere á Don Martin Alvarez, D. Telesforo Sepúlveda, D. Gabino Morales, D. Máximo Sanz y D. Sinfiriano Rubio, declarando que deben ser incluidos en las listas para la eleccion de Compromisarios.

Reclamar por medio del Ministerio de

Ultramar del Capitan general de la isla de Cuba, la captura de José Fernandez, conocido en la Habana por el nombre de Juan ó Antonio Pernas, y su ingreso en aquel ejército con dos años de recargo y nota de prófugo por serlo de l reemplazo de 1872 y pueblo de Boadilla del Monte de esta provincia.

Declarar al pueblo de Rascafría con mejor derecho al alistamiento para el actual reemplazo del mozo Julian Montalban y Rodriguez, y ordenar al Ayuntamiento de La Cabrera elimine del alistamiento á dicho mozo.

Decidir en favor de Villamantilla la competencia entablada con el Ayuntamiento de Aldea del Fresno acerca de la inclusion en el alistamiento del actual reemplazo del mozo Marcelino Rodriguez y Gomez.

Resolver en favor de Villarejo de Salvanés la competencia entablada por dicho pueblo contra el de Belmonte de Tajo acerca del alistamiento para el actual reemplazo del mozo Doroteo Díez y Sanchez.

Resolver asimismo en favor de Colmenar de Oreja la competencia entablada con el pueblo de Belmonte de Tajo acerca de la inclusion en el mismo alistamiento del mozo Blas Peña y Sacristan.

Decidir tambien en favor del pueblo de Villaconejos la competencia entablada con el de Belmonte de Tajo acerca de la inclusion en el mismo alistamiento del mozo Tomás Navarro Perez.

Contestar al Sr. Teniente Coronel del batallon Reserva de Tuy que el mozo Sebastian Leon y Rivera, quinto por el distrito de la Inclusa en el reemplazo de 100.000 hombres de 1875, alegó ser hijo de impedido pobre, y no habiendo justificado el impedimento del padre, ingresó en caja en 24 de Noviembre del citado año.

Contestar al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa que el mozo Domingo Doport Rodriguez, adicionado á la primera reserva de 1874 por dicho distrito, alegó defecto físico y fué declarado inútil para el servicio militar en 16 de Julio de 1875.

Dar de baja en la caja de quintos al mozo Donato Granados y Requena, correspondiente al segundo reemplazo de 1875 y cupo de Aranjuez, por haberse revocado el acuerdo de esta Comision por el que se le declaró soldado; llamándose para cubrir cupo al mozo que corresponda para la primera sesion que esta Comision dedique á incidentes de quintas.

Informar al Sr. Gobernador que procede la devolucion del importe de su reudencion al mozo Antonio Montes y Gonzalez, incluido en la tercera reserva de 1874 en el distrito de Buenavista, toda vez que resulta excedente del cupo.

Contestar al Sr. Jefe del batallon Reserva de Tuy que en el acta de recepcion de quintos del pueblo de Villavilla por el reemplazo de 100.000 hombres aparece que el mozo Francisco Bachiller Herrando alegó ser hijo de impedido pobre, y no comprobándose ingresó en caja en 3 de Noviembre de 1875.

Disponer el ingreso en caja por el cupo del distrito de la Latina para la tercera reserva de 1874 del mozo Victoriano Muñoz Hernandez, levantándole la nota de desertor, toda vez que para ello alega ignorancia de haber sido alistado.

Declarar cubriendo plaza en el ejército á los mozos correspondientes al reemplazo de 100.000 hombres, Manuel Carascosa Hernandez, del distrito de la Inclusa, y Ramon Diaz Calderon, de Aranjuez: al correspondiente al reemplazo de 70.000 hombres, Victorio Lopez Calleja, del distrito de Palacio; y á los comprendidos en la segunda reserva de 1874, Ignacio Sanchez Lobaton, del distrito de Palacio; Félix Morán Garcia de Arganda, y Raimundo Asenjo Moreno, de Villaviciosa.

Disponer el ingreso en caja por el reemplazo de 100.000 hombres, cupo de Oviedo y pueblo de Tineo, del mozo Jaime Perez y Alvarez, y de Enrique Valentin y Fuste por la segunda reserva de 1874 y cupo de Barcelona.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, el Marqués de Retortillo.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Circular.

La Direccion general de Impuestos, por orden de 14 del actual, se ha servido ampliar hasta el dia 31 del mes de la fecha el plazo fijado para el canje de los sellos de venta de 5 céntimos de peseta por los de nueva emision.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, al que se advierte que el mencionado plazo es improrogable y que el canje se efectuará en la Tercena de esta capital todos los dias no feriados, desde las nueve de la mañana á cinco de la tarde.

Los sellos se fijarán en uno ó más pliegos, en los que se hará expresion del número de aquellos, consignando al pié el número de la cédula personal, la fecha y Alcaldía por que fué expedida y la firma del interesado.

Madrid 16 de Marzo de 1877.—El Jefe económico, Agustin Genon.

D. Isidoro Diaz, Juez municipal de Brea

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al empréstito nacional de 175 millones, y de todos los demas años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 26 del mes de Marzo del año actual, á la hora de las diez, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imposible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 4 de orden. D. Manuel Camacho Fernandez.—Un olivar en este término y sitio del Pozo Nuevo, de una fanega y un celemin: linda Mediodía herederos de D. José María Torres; Poniente Miguel Martinez, y Norte Juan Conthe; capitalizado en 1.588 pesetas 83 céntimos.

Núm. 9. D. Mariano Camacho.—Una tierra en la Cuesta Larga, de 18 fanegas: linda Saliente Felipe Velasco; Poniente y Mediodía el camino, y Norte cerros; capitalizada en 2.333 pesetas.

Núm. 12. D. Facundo Dieguez.—Una tierra en las Matillas, de siete fanegas y tres celamines: linda por todos aires con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 644 pesetas 44 céntimos.

Núm. 32. Doña Eugenia Garcia Porreiro.—Una tierra en la Peña Grande, de cinco fanegas y seis celamines: linda con la misma; capitalizada en 1.038 pesetas 83 céntimos.

Núm. 23. D. Santiago Jimenez Campuzano.—Una tierra en Valdeherando, de siete fanegas y tres celamines; linda con las

mismas; capitalizada en 1.344 pesetas 44 céntimos.

Núm. 23. D. Cirilo Gonzalez.—Una tierra en el Quinto, de cinco fanegas y seis celemines; linda con Baldomero Garcia; capitalizada en 1.038 pesetas 88 céntimos.

Núm. 30. D. José Lucas (menor).—Una tierra en Valdehernando, de ocho fanegas y seis celemines; linda con las Matillas; capitalizada en 1.205 pesetas 75 céntimos.

Núm. 31. D. Manuel Lucas (mayor).—Una tierra en las Matillas, de ocho fanegas y seis celemines; linda con Ezequiel Torres; capitalizada en 1.605 pesetas 88 céntimos.

Núm. 33. Doña Josefa Lopez.—Una tierra en la Tordera, de una fanega; linda Saliente y Mediodía Anastasio Lopez; Poniente y Norte la vereda; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 43. D. Felipe Martinez.—Una tierra en Fuente Espino, de cinco fanegas y seis celemines; linda con el mismo; capitalizada en 1.038 pesetas 88 céntimos.

Núm. 45. D. José Martinez Ahedo.—Una tierra en Fuenbellida, de 24 fanegas y seis celemines; linda con el mismo; capitalizada en 4.644 pesetas.

Núm. 54. D. José Félix Navarro.—Una tierra en el Quinto, de ocho fanegas y tres celemines; linda con la Peña Grande y Cornelio Monjas; capitalizada en 1.555 pesetas 55 céntimos.

Núm. 57. D. Julian Navarro.—Una tierra en los Manantiales, de tres fanegas y seis celemines; linda Saliente camino de Alcalá; Mediodía Evaristo Estefanía; Poniente Federico Garrido, y Norte Canuto Diaz; capitalizada en 661 pesetas 10 céntimos.

Núm. 58. D. Eusebio Navarro.—Una tierra en el Quinto, de cinco fanegas y seis celemines; linda por todos lados con vecinos de Valdaraçete; capitalizada en 1.038 pesetas 88 céntimos.

Núm. 59. Doña Dionisia Navarro.—Una tierra en la Peña Grande, de ocho fanegas y tres celemines; linda por todos lados con vecinos de Valdaraçete; capitalizada en 1.555 pesetas 55 céntimos.

Núm. 61. D. Pedro Navarro.—Un olivar en las Viñas Viejas, de cuatro celemines; linda por todos lados con vecinos de Valdaraçete; capitalizado en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 62. D. Victor Ocaña.—Una tierra Cañada de las Parras, de siete fanegas y tres celemines; linda Nicolás Vela y vecinos de Mondéjar; capitalizada en 2.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 65. D. Aquilino Perez.—Una tierra en los Lomos, de ocho fanegas y seis celemines; linda por todos lados con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 1.716 pesetas 66 céntimos.

Núm. 66. D. Francisco Picazo.—Una tierra en las Matillas, de cuatro fanegas y tres celemines; linda por todos lados con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 67. D. Raimundo Perez.—Una tierra en Carasmañas, de cuatro fanegas; linda Saliente, Mediodía y Norte cerros de Torres y Poniente la Senda; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 69. D. Juan Bautista Porrero.—Una tierra en los Manantiales, de tres fanegas y seis celemines; linda Saliente la Senda; Mediodía Evaristo Estefanía; Poniente Federico Garrido, y Norte Timoteo Galisteo; capitalizada en 661 pesetas 10 céntimos.

Núm. 71. D. Deogracias Pitarro.—Una tierra en los Pozuelos, de dos fanegas; linda por todos lados con vecinos de Valdaraçete; capitalizada en 377 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. D. Victoriano Rivera.—Una tierra en el Tejoto, de tres fanegas y nueve celemines; linda con Eulogio Plaza y vecinos de Mondéjar; capitalizada en 1.138 pesetas 88 céntimos.

Núm. 74. D. Antonio Ramiro.—Una tierra en las Matillas, de dos fanegas y seis celemines; linda Marcelino Ramiro y vecinos de Mondéjar; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. D. Victorio Torres (mayor).—Una tierra en Valdehernando, de siete fanegas y tres celemines; linda Saliente, Mediodía y Norte cerros, y Poniente las Matillas; capitalizada en 2.416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 83. D. Victorio Torres (menor).—Una tierra en Valdehernando, de siete fanegas; linda Saliente, Mediodía y Norte las Matillas, y Poniente Victorio Torres (mayor); capitalizada en 1.111 pesetas.

Núm. 85. Doña María Torres.—Una tierra en las Matillas, de siete fanegas y seis celemines; linda por todos lados con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 1.334 pesetas 66 céntimos.

Núm. 95. D. Mauricio Arenas.—Una tierra en el cerro de las Colmenas, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Dorotea Lopez; Mediodía el Monte; Poniente Deogracias Garcia, y Norte D. Manuel Garcia; capitalizada en 73 pesetas 33 céntimos.

Núm. 93. D. Dionisio Baeza.—Una tierra en Valdehernando, de tres fanegas y nueve

celemines; linda Saliente y Mediodía cerros; Poniente vecinos de Mondéjar, y Norte Paula Diaz; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 102. D. Fernando Ballesteros.—Una casa calle Mayor, núm. 13; linda Saliente Casimiro Nieto; Mediodía y Poniente Manuel María de César, y Norte la calle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 109. D. Braulio Copa.—Un olivar con 10 olivos en las Custodias; linda Saliente Felipe Barbero; Mediodía Agustín Barbero, y Poniente Gregorio Diaz; capitalizado en 33 pesetas 88 céntimos.

Núm. 112. D. Canuto Diaz.—Una casa calle Mayor, núm. 6; linda derecha Pablo Hontoba; izquierda Bernardo Fernandez; frente la calle, y espalda Manuel Garcia; capitalizada en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 122. D. Miguel Estéban.—Una viña en el Pozo Nuevo, de una fanega y nueve celemines; linda Saliente herederos de Don José Torres; Mediodía y Poniente Juan Conthe, y Norte camino de Carabaña; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 123. D. Evaristo Estefanía.—Una tierra en Valdehernando, de seis fanegas y nueve celemines; linda Saliente y Mediodía el camino; Poniente vecinos de Mondéjar, y Norte Emeterio Montejano; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 127. D. Faustino Gonzalez.—Una tierra en las Peñuelas, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Alfonso Cabañas; Mediodía el camino; Poniente Victorio Rodriguez, y Norte herederos de D. José Torres; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 129. D. Pio Galisteo.—Una casa calle del Castillo; linda derecha Timoteo Galisteo; izquierda Valentina Garcia; espalda la misma, y frente la calle; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.

Núm. 130. D. Sebastian Garcia.—Una tierra en las Mimbres, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Saturno Sanz, y Mediodía, Poniente y Norte cerros; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 132. D. Gregorio Garcia.—Un olivar en la Regañona, de dos celemines; linda Saliente, Mediodía y Poniente cerros, y Norte herederos de D. José Torres; capitalizada en 77 pesetas 77 céntimos.

Núm. 133. D. Atilano Garrido.—Una tierra en la Concepcion, de tres celemines; linda Saliente Mariano Diaz; Mediodía y Poniente el camino, y Norte D. José Torres; capitalizada en 46 pesetas 66 céntimos.

Núm. 135. D. Leoncio Gonzalez.—Una tierra en el Tejoto, de dos fanegas y tres celemines; linda Saliente y Mediodía Mauricio Arenas; Poniente herederos de Faustino Fernandez, y Norte Urbana Rodrigo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 138. D. Lino Gonzalez.—Una casa calle de la Solana; linda derecha Faustino Gonzalez; izquierda y espalda Aquilino Velasco, y frente la calle; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 140. D. Victor Gonzalez.—Una tierra Cañada de Medranda, de una fanega; linda Saliente Benigno Garrido; Mediodía Ignacio Miranda; Poniente José Perez Valle, y Norte Manuel Garcia; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 144. D. Celedonio Gonzalez.—Una casa calle de la Iglesia; linda derecha Pedro Diaz; izquierda Gregorio Diaz; frente la calle, y espalda el campo; capitalizada en 687 pesetas 50 céntimos.

Núm. 146. D. Bernardo Gonzalez.—Una casa calle de Santa Catalina; linda derecha el campo; izquierda Félix Zorita; frente la calle, y espalda el camino; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 148. Guillermo Gonzalez.—Una casa calle del Castillo; linda por todos los lados con la calle; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 152. D. Juan Gomez.—Una casa calle de la Solana Alta; linda derecha e izquierda Valentin Martinez, y espalda corralizas; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 153. D. Benigno Garrido.—Una tierra en María Blanca, cinco fanegas y seis celemines; linda Saliente Anselmo Aliñte; Mediodía Agustín del Pozo; Poniente herederos de Juan Zorita, y Norte Manuel María de César; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 158. Doña Ana Garcia.—Una tierra en el Pocillo de Torres, de una fanega; linda por todos lados con vecinos de Orusco; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 161. D. Miguel Lopez.—Una tierra camino de Orusco, de dos fanegas; linda Saliente Agustín del Pozo; Mediodía la Cañada; Poniente Andrés Hontoba, y Norte Gregorio Barbero; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 162. Doña Vicenta Lopez (herederos).—Una tierra en el Calvario, de una fanega, linda Saliente Ambrosio Garcia; Mediodía Mariano Diaz; Poniente Antonio Conthe, y Norte cerros; capitalizada en 183 pesetas 88 céntimos.

Núm. 145. D. Modesto Maeso.—Una tierra el Cerro de las Bocas, de una fanega y nueve celemines; linda Saliente Mariano

Villalvilla; Mediodía Escolástico Raboso, y Poniente y Norte cerros; capitalizada en 95 pesetas 55 céntimos.

Núm. 168. D. Casto Martinez.—Una tierra en el Pocillo de la Rafaela, de una fanega; linda por todos lados con cerros; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 169. D. Leandro Martinez.—Una tierra en el Almagra, de dos fanegas; linda Saliente cerros; Mediodía José Torres y Valentina Garcia; Poniente José Calleja, y Norte Florencio Vazquez; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 170. D. Patricio Martinez.—Un olivar en la Urraca, de tres celemines; linda Saliente José Martinez; Mediodía y Poniente el camino, y Norte Salustiano Crespo; capitalizado en 244 pesetas 44 céntimos.

Núm. 178. D. Manuel Martinez.—Una tierra en Zapata, de nueve celemines; linda Saliente, Mediodía y Norte cerros, y Poniente el camino; capitalizada en 38 pesetas 88 céntimos.

Núm. 184. D. Ramon Montero.—Una casa calle de la Concepcion; linda derecha e izquierda José Torres; espalda y frente calle de la Conejera; capitalizada en 237 pesetas 59 céntimos.

Núm. 187. D. Miguel Martinez.—Una tierra Cañada de las Parras, de cuatro fanegas; linda por todos lados con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 356 pesetas.

Núm. 193. D. Anastasio Muñoz.—Una casa calle de la Solana Baja, núm. 10; linda derecha Jerónimo Gonzalez, y por los demás lados con escampios; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 194. D. Cándido Nieto.—Una tierra en el Cerro de las Bocas, de siete fanegas y seis celemines; linda Saliente, Mediodía y Norte cerros, y Poniente Teodoro Huelves; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 201. D. Julian Perez.—Una tierra camino de Extremera, de una fanega y tres celemines; linda Saliente, Mediodía y Norte Cerros; Poniente camino; capitalizada en 72 pesetas 22 céntimos.

Núm. 204. D. Santiago Rodrigo.—Una tierra en el Pilon, de una fanega; linda Saliente Félix Zorita; Mediodía Senda; Poniente cerros, y Norte Blas Velasco; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 206. Sotero Rodrigo.—Una casa calle de la Solana; linda derecha Valentin Martinez; izquierda Blas Velasco, y frente la calle; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 207. D. Agapito Rodrigo.—Una tierra en las Canteras, de una fanega y seis celemines; linda por todos lados con Isidoro Diaz; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 212. D. Miguel Ruiz.—Una casa en la calle de Guadalajara, núm. 7; linda derecha Agustín del Pozo; izquierda Agustín Barbero; frente la calle, y espalda Julian Zorita; capitalizada en 283 pesetas.

Núm. 213. D. Francisco Sanchez (herederos).—Una casa calle de la Solana Alta; linda derecha Ramon Garcia; izquierda Victor Rodrigo, y frente la calle; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 217. D. Mariano Sanchez Trillo.—Una casa calle del Castillo; linda derecha Ejidos; izquierda Juan Gonzalez; frente la calle, y espalda corralizas; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 222. D. Modesto Vazquez.—Una tierra en las Peñuelas, de seis celemines; linda Saliente Dionisio Gonzalez; Mediodía el camino; Poniente Francisco Lopez, y Norte cerros; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 223. D. Antolin Velasco.—Una tierra en la Alberca, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Victorio Rodriguez; Mediodía Bibiano Padrino; Poniente Juan Francisco Villalvilla, y Norte Juan Conthe; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 224. D. Juan Velasco.—Una tierra en el Camino, de una fanega; linda Saliente, Mediodía y Norte cerros; Poniente el camino; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 228. D. Romualdo Ventura.—Una tierra en los Lomos, de dos fanegas; linda por todos lados con vecinos de Mondéjar; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 232. D. Felipe Velasco.—Una tierra en Anos, de dos fanegas y seis celemines; linda por todos lados con cerros; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 234. D. Pablo Villalvilla.—Una tierra en la Mija, de seis celemines; linda Saliente Manuela Barbero; Poniente Don Agustín del Pozo; Mediodía y Norte cerros; capitalizada en 183 pesetas.

Núm. 233. D. Pio Galisteo.—Un olivar en los Colmenares, de cuatro celemines; linda Saliente Dionisio Gonzalez; Mediodía Francisco Lopez; Poniente Julian Zorita, y Norte el Colmenar; capitalizado en 112 pesetas.

Núm. 300. D. Bernardo Fernandez.—Una tierra en la Fuente la Velilla, de una fanega; linda Saliente cerros; Mediodía Pedro Martinez; Poniente y Norte Arroyo; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 301. D. Pio Galisteo.—Una viña

en el Pozo Nuevo, de seis celemines; linda Saliente Valentina Garcia; Mediodía Manuel Diaz; Poniente Timoteo Galisteo, y Norte el mismo; capitalizada en 44 pesetas.

Núm. 2. D. Felipe Barbero.—Una tierra en el Quejigal, de cuatro fanegas; linda Saliente y Mediodía la Senda; Poniente José Pérez Valle, y Norte Domingo Palero; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 12. D. Bernardo Fernandez.—Una tierra en la Alameda Redonda, de una fanega; linda Saliente Anastasio Lopez; Mediodía Manuel Vazquez; Poniente cerros, y Norte José Antonio Torres; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 253. D. Timoteo Galisteo.—Una tierra Cerro de las Bocas, de dos fanegas y nueve celemines; linda Saliente cerros; Mediodía Francisco del Valle; Poniente camino de Extremera, y Norte Gregorio Diaz; capitalizada en 244 pesetas 44 céntimos.

Núm. 15. D. Diego Garcia (herederos).—Una viña en la Ponzuela, de una fanega; linda Saliente Mariano Diaz; Poniente el camino; Mediodía herederos de Faustino Fernandez, y Norte Romualdo Olalla; capitalizada en 336 pesetas.

Núm. 20. D. Pablo Gonzalez.—Una tierra en la Hontauilla, de tres fanegas y seis celemines; linda Saliente Valentina Garcia; Mediodía Victor Gonzalez; Poniente Agapito Rodrigo, y Norte el camino; capitalizada en 311 pesetas 14 céntimos.

Núm. 21. D. Eustaquio Gonzalez.—Una tierra en el Val, de una fanega y tres celemines; linda Saliente cerros de la Sociedad; Mediodía y Norte Ventura Gonzalez, y Poniente la Cacerá; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 264. D. Anastasio Lopez.—Una tierra en Peñas Rodadas, de dos fanegas y nueve celemines; linda Saliente cerros; Poniente el camino; Mediodía Eugenio Gonzalez, y Norte vecinos de Drieves; capitalizada en 244 pesetas 44 céntimos.

Núm. 26. D. Pedro Martinez (menor).—Una casa calle de la Solana Alta, núm. 23; linda Saliente Romualdo Ventura; Mediodía y Norte la calle, y Poniente Leoncio Gonzalez; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 27. Vicente Martinez.—Una tierra en la Peña Grande, de nueve fanegas y tres celemines; linda Saliente Cañada real; Mediodía y Poniente Juan Francisco Villalvilla, y Norte Félix Zorita; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 30. D. Régulo Muñoz.—Una tierra en los Linares, de dos fanegas; linda Saliente Victorio Rodriguez; Mediodía cerros; Poniente Juan Conthe, y Norte Calixto de Torres; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 34. D. Felipe Perez Valle.—Una tierra en la Olivilla, de tres fanegas y nueve celemines; linda Saliente la Cacerá; Mediodía Tomás Camacho; Poniente el camino, y Norte Mariano Diaz; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 39. D. Estéban Sanchez Trillo.—Una tierra en la Ara de Burgos, de cinco fanegas; linda Saliente Vicente Martinez; Mediodía Agustín del Pozo; Poniente Ignacio Sanchez Trillo, y Norte Francisco Escribano; capitalizada en 422 pesetas.

Núm. 40. Señores de la Sociedad de Cerros.—Unos cerros en varios pedazos, de 1.083 fanegas; capitalizados en 12.066 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Brea 5 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Isidoro Diaz.—Por su mandado, el Comisionado, Benigno Martinez.

D. Calo Loeches, Juez municipal de Carabaña.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 a 1876 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 26 del mes de Marzo del año 1877, a la hora de las diez a las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciera la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras, y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad; lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuación se expresa:

Número 19 de orden. D. Luis Fuentes Gil.—Una casa calle de Alcalá Alta: linda Norte D. Inocente del Pozo; Este el mismo Inocente del Pozo; Saliente Claudio Fernandez, y Oriente la calle; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 47. D. Mariano Ruenca.—Un olivar en el sitio Mirabueno, de nueve celemines: linda por Norte el camino; Este Francisco Altare; Saliente Miguel Madrid; Oriente cerros; capitalizado en 377 pesetas 33 céntimos.

Núm. 55. D. Juan Redondo.—Una tierra en el sitio Corrales del Cascon, de cuatro fanegas: linda por Norte, Saliente y Oriente cerros, y Este herederos de Vicente Diaz; capitalizada en 1.555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 58. D. Braulio Rivas.—Una tierra en el sitio del Monte, de dos fanegas: linda Norte Juan Fernandez; Este Aquilino Barbero; Saliente Manuel Barbero, y Oriente Cándido Loeches; capitalizada en 414 pesetas.

Núm. 77. D. Antonio Algara Diaz.—Una tierra de regadío en el sitio los Gramales, de una fanega tres celemines: linda por Norte el rio; Este Tiburcio Madrid; Saliente el camino, y Oriente cerros; capitalizada en 1.185 pesetas 33 céntimos.

Núm. 76. D. Dionisio Algara Diaz.—Una casa en la calle de la Sierra: linda por Norte Alfonso del Amo; Este Miguel Madrid; Saliente Juan José Sanchez; capitalizada en 583 pesetas 66 céntimos.

Núm. 83. D. José Altare Hernandez.—Una cueva en el sitio Barrio del Pocillo: linda por Norte y Saliente José Arriola; Este el camino, y Oriente cerros; capitalizada en 288 pesetas 66 céntimos.

Núm. 99. D. Francisco Altare Sanchez.—Una tierra en la Hoya de la Minga, de dos fanegas y ocho celemines: linda por Norte Francisco Zavala; por Este Dionisio Madrid; Saliente el mismo; Poniente cerros; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 107. D. Mariano Alvarez (herederos).—Una cueva en la calle de Alcalá: linda por Norte Quintín Olmeda; Este Florentino Fernandez; Saliente carril, y Poniente cerros; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 123. D. Pedro Arriola.—Una casa en la calle Real, callejon sin salida: linda por Norte Eusebio Sanchez; Este Plácido Lopez; Saliente Mariano Garrido, y Oriente el mismo; capitalizada en 306 pesetas.

Núm. 139. D. Gumersindo Arriola Morata.—Una tierra puesta de vna en el sitio del Bolero, de una fanega y seis celemines: linda por Norte Roman de Blas; Este Vicente Fernandez; Saliente Faustó Arriola, y Oriente Paula Morate; capitalizada en 88 pesetas 66 céntimos.

Núm. 145. D. Francisco Burgos Morata.—Una cueva calle de Alcalá: linda por Norte y Este la calle, y Saliente y Oriente Anastasio Gomez; capitalizada en 187 pesetas 66 céntimos.

Núm. 148. D. Tomás Briceno.—Una casa calle de Alcalá: linda por Norte Francisco Zarzalejos; Este la calle; Saliente Leon Villalvilla, y Oriente patio; capitalizada en 569 pesetas 66 céntimos.

Núm. 152. D. Andrés Briceno Gálde.—Una tierra de regadío en los Gramales, de una fanega: linda por Norte el interesado; por Este el mismo; Saliente camino, y Oriente D. Santiago Orea; capitalizada en 1.078 pesetas.

Núm. 158. D. Cipriano Calero.—Una tierra en el Hoyo de Humanos, de dos fanegas: linda Norte Mariano Pozo; Saliente José Garnica; Este el monte, y Oriente el monte; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 164. D. Julian Calero Hueros.—Una vna en los Cozos, de nueve celemines: linda por Norte, Saliente y Oriente cerros, y Este el camino; capitalizada en 118 pesetas 66 céntimos.

Núm. 167. D. Juan Calero Rodriguez.—Una casa calle de la Sierra: linda por Norte la plazuela; Este Petra Zarzalejo; Saliente pasó de Corrales, y Oriente callejon; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 172. D. Ramon Carmena Molina.—Una vna en Valdecaballias, de siete celemines: linda Norte y Oriente el barranco; Saliente Francisco de Jorge, y Este la Senda; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 190. D. Tomas Cuellar Briceno.—Una tierra en Vallemarrin, de ocho celemines: linda por Norte Vicente Diaz; Este y Oriente cerros, y Saliente Gumersindo Arriola; capitalizada en 30 pesetas.

Núm. 200. D. Matías Cuellar Muñoz.—Una casa en la calle del Centro: linda por Norte Julian Escobar; Este la calle; Saliente Manuel Barbero, y Oriente Pedro Peña; capitalizada en 312 pesetas 66 céntimos.

Núm. 229. D. Mariano Cuellar Lopez.—Una tierra en la Linda, de dos fanegas y ocho celemines: linda Norte Leon Algara; Este Deogracias Fernandez; Saliente herederos de Sebastian Talavera, y Oriente Pedro Gomez; capitalizada en 811 pesetas 33 céntimos.

Núm. 230. D. Primitivo Fernandez Lopez.—Mitad de una huerta en la Sierra, de celemin y medio: linda Norte Gabriel Diaz; Este Hilario Escobar; Saliente el camino, y Oriente Deogracias Fernandez; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 237. D. Javier Fuentes Gil.—Una tierra en Peña Bermeja, de una fanega cuatro celemines: linda por Norte Mariano Diaz; por Este cerros; por Saliente Leandro Gomez, y Oriente Felix Altare; capitalizada en 150 pesetas 66 céntimos.

Núm. 247. D. Gregorio Garcia Diaz.—Una vna en Valdecabaña, de dos fanegas cuatro celemines: linda por Norte Frucos Diaz; Este Galo Loeches; Saliente Victor Loeches, y Oriente Félix Altare; capitalizada en 894 pesetas 66 céntimos.

Núm. 251. D. Ignacio Garcia Madrid.—Una vna en el Bolero, de una fanega ocho celemines: linda por Norte y Oriente cerros; Este y Saliente Benito Fernandez; capitalizada en 278 pesetas.

Núm. 253. D. Mauricio Garcia Morate.—Una tierra en tres pedazos en Valdangil, de una fanega cuatro celemines: linda por Norte, Saliente, Este y Oriente con cerros; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 255. D. Dionisio Garrido (herederos).—Una casa en el barrio de San Roque: linda por Norte y Este D. Eugenio del Pozo; Saliente Ramon Sanz, y Oriente Manuel Cobos; capitalizada en 696 pesetas 66 céntimos.

Núm. 259. D. Plácido Garrido.—Una cueva en las Cuevas Viejas: linda por Este Pascual Gomez; Saliente Alejandro Gil; Oriente camino ó calle; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 283. D. Esteban Gomez Forriol.—Una casa calle Santa Barbara: linda por Norte Inocente Burgos; Este Inocente Morate; Saliente la calle, y Oriente Victor Moralda; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 303. D. Tiburcio Gonzalez Diaz (herederos).—Una tierra en Valdeplamina, de una fanega cuatro celemines: linda por Norte y Saliente Crisanto Rivera; Este con cerros, y Oriente el camino; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 313. D. Andrés Gualda Pozo.—Una casa calle de San Juan: linda por Norte y Este la calle; Saliente Genaro Talavera, y Oriente Mariano Madrid (herederos); capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 314. Doña Angela Gualda Pozo.—Una casa calle Inglaezerr: linda por Norte y Oriente Nemesio Madrid; Este la carretera y Benito Calero; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 333. D. Fermín Loeches Diaz.—Una tierra de regadío en el Puente, de nueve celemines: linda por Norte Anastasio Gomez; por Este Cipriano Calero; Saliente el Caz, y Oriente Francisco Zavala; capitalizada en 1.438 pesetas 66 céntimos.

Núm. 347. D. Benito Madrid Garcia.—Una cuarta parte de casa en la calle del Moral: linda por Norte Blas Gil; Saliente y Este herederos de Toribio Fernandez Ceballos, y Oriente la calle; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 348. D. Teresiano Madrid Altare.—Una cuarta parte de casa en la calle del Moral: linda por Norte Blas Gil; Saliente y Este herederos de Toribio Ceballos, y Oriente la calle; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 352. D. Luis Madrid Carmena.—Un olivar en Valdangil, de tres celemines: linda por Norte Vicente Rodriguez; Este el mismo; Saliente Hilario Escobar, y Oriente herederos de Mariano Morata; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 360. D. Manuel Madrid Sanchez.—Una era en el Barranquillo: linda con Felix Altare; capitalizada en 55 pesetas 33 céntimos.

Núm. 366. D. José Martinez Robles.—Una cueva en las Cuevas Viejas: linda por

todos vientos. Inocente Sanz; capitalizada en 312 pesetas 66 céntimos.

Núm. 380. D. Anastasio Morante Machon.—Una cueva en el barrio de las Cuevas: linda por Norte vecinos de Tielmes; Saliente Márcos Altare; Este la calle, y Oriente cerros; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 384. D. José Morata Garela.—Una cueva en la calle de Alcalá: por Este y Norte linda con Dionisio Garrido; Saliente Manuel Morata, y Oriente la calle; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 414. D. Antonio Rivas Machon.—Una cueva barrio de las Cuevas: linda Norte y Saliente la calle; Este Marcelino Martinez, y Oriente Demetrio Gonzalez; capitalizada en 191 pesetas.

Núm. 428. D. Juan Sacedo Sanchez.—Una casa en la Tajana: linda por Norte Romano Madrid; Este Mariano Garrido; Saliente Miguel Madrid; y Oriente Blas Medina; capitalizada en 312 pesetas 66 céntimos.

Núm. 437. D. Blas Sanchez Calero.—Una vna en Valdeprisca, de seis celemines; Mediodía Gila Escobar; Este Liborio Madrid; Saliente Tiburcio Madrid, y Oriente Regina Madrid; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 450. D. Joaquin Sanchez Morillo.—Una casa calle del Centro: linda Este Jesus Sanchez; Saliente Victor Loeches; Oriente y Norte la calle; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 456. D. Juan Sanz Corregidor.—Una casa en Buenavista: linda Norte Lázaro Cuellar; Este la calle; Saliente Anastasio Sanchez, y Oriente Leon Muñoz; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 459. D. Eusebio Talavera Zarzalejos.—Una tierra en Valdelacasa, de dos fanegas:

gas: linda Norte Tiburcio Madrid; Este Pio del Pozo, Saliente Manuel Altare, y Oriente el camino; capitalizada en 222 pesetas.

Núm. 472. D. Gumersindo Villalvilla.—Un olivar en Baer de Torres, de dos fanegas y seis celemines: linda Norte el camino; Este Hermenegildo Villalvilla; Saliente Inocente Burgos, y Oriente Vicente Fernandez; capitalizada en 555 pesetas 33 céntimos.

Núm. 34. D. Cándido Martinez Cabañas.—Una casa en esta poblacion, calle de Alcalá: linda Norte José Sanchez; Este Manuel Gonzalez; Saliente Julian Velilla, y Oeste la calle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 200. D. Matías Cuevas Muñoz.—Una casa en esta poblacion y calle del Centro: linda por Norte Julian Escobar; Este la calle; Saliente Manuel Barbero, y Oeste Pedro Peña; capitalizada en 312 pesetas 50 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ánces de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción, y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Carabaña á 4 de Marzo de 1877.—El Jefe municipal, Galo Loeches.—Por su mandado el Comisionado, Marcelino Maroto.

Administracion Central.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos por esta Caja Central con las fechas, números y cantidades que á continuación se expresan:

FECHAS.	NÚMEROS DE		IMPORTE. — Peset. Cént.	NOMBRES de los Ayuntamientos á cuyo favor fueron expedidos
	Entrada.	Registro.		
26 de Enero de 1877.	13.662	2.926	1.324'07	Tort.
Id. id.	13.666	2.930	1.425'55	Montellá.
31 id. id.	13.738	3.077	8.676'93	Solsona.
9 de Febrero id.	13.875	3.182	2.834'95	Claravalls.
10 id. id.	13.894	3.203	2.389'45	Bellver.
20 id. id.	14.026	3.334	2.412'72	Tarres.
22 id. id.	14.056	3.478	2.169'69	Mollerusa.

Se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento. Madrid 15 de Marzo de 1877.—El Director general, Carlos Grotta.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Julian Guarás Zapater, Capitan graduado, Teniente, Oficial menor del Real Cuerpo de Guardia Alabarderos y Fiscal en comision.

Habiéndose ausentado de esta corte el Guardia Alabardero Casto Ortega Garrantal, en uso de seis dias de licencia que le fueron concedidos para la ciudad de Alcalá de Henares, el dia 21 de Octubre del año próximo pasado, y en cuya ciudad no se ha presentado, así como tampoco en su cuerpo.

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado Guardia Alabardero, natural de Burgos, señalándole el cuartel que ocupa la fuerza de dicho Real cuerpo en la calle de San Nicolás en esta corte, donde deberá presentarse dentro del término de 10 dias, á contar desde la publicacion

del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se procederá á lo que hubiese lugar. Madrid 6 de Marzo de 1877.—Julian Guarás.

D. Eduardo Bertran de Lis, Comandante Fiscal del regimiento cazadores de Alfonso XII, 21 de caballería.

Habiéndose ausentado de esta corte el Capitan graduado, Teniente de este regimiento, habilitado que fué del mismo D. Luciano González Valledor, á quien estoy sumariando por el delito de desfalco de la cantidad de 42.824 pesetas 24 céntimos. Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas á los Fiscales, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado Teniente, para que en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, se presente á dar sus descargos en la Fiscalía, sita en la Carrera de San Jerónimo, núm. 40, pues de lo contrario será juzgado en rebeldía.

Madrid 13 de Marzo de 1877.—Eduardo Bertran de Lis.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Congreso.

D. Alfonso XII (Q. D. G.), Rey constitucional de España, y en su Real nombre D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nación, á quienes atentamente saludo, participo que busco y llamo á Clotilde Perez Santa María, que habitó en la calle de Preciados, núm. 15, cuarto segundo, cuyas demas circunstancias y señas personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de 20 días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario, á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que instruyo por estafa; apercibida que de no presentarse será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

En su consecuencia en nombre de S. M. exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles, militares, funcionarios de la policía judicial y á cualquier español procedan á la busca y captura y remision á la carcel pública de mujeres de esta villa, á mi disposicion, de la indicada procesada Clotilde Perez Santa María.

Dado en Madrid á 6 de Marzo de 1877.—Jacobo Recarey.—Por su mandado, Antolin Valdés.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Felipe Valero y Seriola, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se saca á la venta en pública subasta por término de 20 días el coto redondo denominado El Junquera, sito en término de Villamanta, partido judicial de Navalcarnero, que linda al Sur con la raya-límite entre la jurisdicción de Villamanta y la de Navalcarnero, de cuya última poblacion dista unos siete kilómetros hácia el Noroeste de la misma y algo ménos de los pueblos de Villamanta, Villanueva de Perales y Sevilla la Nueva ó Sevilleja, que la rodean por otros lados, el cual mide una longitud de 7.025 metros, y tiene varias servidumbres y plantíos, y se halla tasado en la cantidad de 57.480 pesetas, á rebajar cargas; para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Abril próximo venidero, y hora de la una de su tarde, en la sala de audiencia del referido Juzgado del Hospital; advirtiéndose á las personas que deseen interesarse en su adquisicion que en la Escribanía del actuario se darán más antecedentes, y la escritura se otorgará en este corte.

Madrid 13 de Marzo de 1877.—Valero.—Por mi compañero Flores, José María I. Sierra. 313—62

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se sacan á pública subasta el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde, varias fincas rústicas y urbanas situadas en la villa de Santorcaz, partido de Alcalá de Henares, por la cantidad de 8.033 pesetas en que han sido tasadas; advirtiéndose que en primer término se sacarán á la venta en junto

todas las fincas, y en el caso de que no haya postor se abrirá la subasta de aquellas parcial ó separadamente, debiéndose consignar para tomar parte en el remate una quinta parte del valor de dichas fincas ó finca.

Lo que se hace saber al público por medio del presente á los efectos que haya lugar.

Madrid 15 de Marzo de 1877.—V. B.—El Escribano, Marrodan. 312—42

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por segunda vez al fallecimiento abintestado de Doña Cristina de Salas Fernandez, hija de D. Nicolás y Doña Gertrudis, natural de Madrid, de 36 años, de estado casada con D. Manuel Calderon, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta villa el día 8 de Marzo de 1870; y se llama á los que se crean con derecho á heredar sus bienes para que en el término de 20 días comparezcan á deducirlo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora se han presentado sus padres los referidos D. Nicolás de Salas y Doña Gertrudis Fernandez.

Madrid 13 de Marzo de 1877.—V. B.—José Balda.—El Escribano, Licenciado Juan Martos.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, refrendada por el infrascrito actuario, se cita y llama por el presente á todas las personas á quienes afecte la cancelacion de una hipoteca voluntaria constituida por D. Antonio Javier de Moya sobre la casa núm. 32 de la calle de San Hermenegildo de esta corte, como fianza á responder de cuatro barras de oro valoradas en 38.637 reales 9 maravedises, en causa criminal seguida por el Juzgado de primera instancia á cargo en aquella fecha de D. José María Montemayor y Escribanía del crimen de D. Francisco Sirvosa Diaz, contra D. José Alarcon y otros como presuntos autores de la extraccion de metales del gabinete de Historia Natural, cuya hipoteca fué constituida por escritura pública otorgada en Madrid á 18 de Junio de 1851 ante el Escribano D. Telesforo Robles, de que se tomó razon en el Registro de la propiedad, á fin de que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducir en forma las reclamaciones que crean convenientes á su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á la cancelacion de dicha hipoteca.

Dado en Madrid á 5 de Marzo de 1877.—V. B.—Joaquin de Quero.—El actuario, Pedro Sainz de Aja. 311—66

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por mí, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de Don Antonio Bellido y Candela, que falleció en esta capital el día 20 de Setiembre de 1876, estando casado con Doña Ana Armiñan, á fin de que se presenten á deducirle en este Juzgado y Escribanía en el término de 30 días; bajo apercibimiento de

que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar; habiendo solicitado la declaracion de herederos del finado, sus hijos D. Manuel y Doña Caridad Bellido.

Madrid 13 de Marzo de 1877.—V. B.—Molina.—Reyter. 314—35

Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada por el infrascrito Escribano, se hace saber que en los autos de concurso de acreedores de Doña Presentacion Navarro, que radican en dicho Juzgado y Escribanía, y en junta general celebrada en 5 del corriente mes, ha sido nombrado síndico del expresado concurso D. Carlos Perogordo y Rodriguez, de esta vecindad, mediante la renuncia que del mismo cargo hizo Don Pablo Goya, habiéndosele puesto en posesion en este mismo día.

Lo que se publica á los efectos oportunos.

Madrid 8 de Marzo de 1877.—El Escribano, Eusebio Cereceda. 310—38

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia dictada por mí ante el infrascrito Escribano en autos de testamentaria de D. Andrés Zamorano, se sacan á la venta en pública subasta varios bienes inmuebles y efectos de la fábrica de pasamanería de D. Andrés Zamorano, por término de 10 días y precio de 42.728 rs. vn. 95 céntimos, ó sean 10.682 pesetas 33 céntimos en que han sido tasados; para su remate se ha señalado el día 31 del actual, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia; advirtiéndose que los autos se hallarán de manifiesto hasta el expresado día en la Escribanía del que refrenda para que puedan enterarse las personas que quieran tomar parte en la licitacion.

Dado en Madrid á 13 de Marzo de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Manuel Viejo.

Getafe.

Por el presente se cita y llama por primera vez y término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á todos los que se crean con derecho á la herencia intestada de Doña María de los Angeles Pedraza y Caballero, que falleció en la villa de Móstoles, de donde era vecina, el día 6 de Junio del año próximo pasado de 1876; pues así lo tengo acordado en el expediente sobre declaracion de herederos á instancia de la representacion de su hijo D. Nemesio Gutierrez y Pedraza.

Dado en Getafe á 12 de Marzo de 1877.—El Juez de primera instancia, Félix de Prat.—Por su mandado, el Escribano, Inocente Mondéjar. 309—36

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Batres.

Para la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de ser-

vir de base á la derrama de la contribucion territorial de esta villa en el próximo año económico de 1877 á 78, y sin perjuicio de lo que disponga la Superioridad acerca de este asunto, se hace saber á todos los propietarios, colonos y ganaderos que hayan experimentado variacion en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, relaciones juradas por duplicado arregladas á instruccion; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho término no serán admitidas ni tendrán derecho á reclamacion alguna.

Batres 13 de Marzo de 1877.—El Alcalde constitucional, Silvestre Arrauri.

Bustarviejo.

Por una equivocacion involuntaria se anunció en el *BOLETIN OFICIAL*, número 59, la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por destitucion del que la desempeñaba, entendiéndose vacante dicha Secretaría por dimision del que la servía; quedando en lo demas vigente dicho anuncio de fecha 19 del actual.

Bustarviejo 13 de Marzo de 1877.—El Presidente del Ayuntamiento, Zoilo Navacerrada.

Carabanchel Bajo.

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año de 1877 á 78, se hace saber á los contribuyentes que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las oportunas relaciones en el término de 30 días, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones.

Carabanchel Bajo 15 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Diego Romero.

San Martín de Valdeiglesias.

Con el fin de que la Junta municipal de amillaramientos pueda formar el apéndice á dicho documento que ha de servir de base para la contribucion territorial del año económico de 1877 á 78, es indispensable que los propietarios, colonos y ganaderos en esta villa que hayan sufrido alteracion en su riqueza presenten las relaciones juradas por escrito en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 días; en la inteligencia que pasado este plazo no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

San Martín de Valdeiglesias 14 de Marzo de 1877.—Juan P. García Lopez.

Valdetorres.

Se cita á los individuos Paulino Redondo Alvarez, Casimiro Otero Frutos y Mateo Gonzalez Sebastian, cuya residencia se ignora, y que fueron incluidos en el sorteo último de 1875, para que por sí ó por medio de persona que legítimamente los representen, se personen en esta villa el día 18 de los corrientes, á las diez de la mañana y sitio de la casa capitular, para la ultimacion del llamamiento y declaracion de soldados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valdetorres 12 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Tiburcio Raune.